

FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS



REQUISITOS

2021-2022

- CAMBIO DE UNIVERSIDAD**
- CAMBIO DE CARRERA**
- REINGRESOS**

Los procesos de movilidad de los estudiantes, debe realizarse en estricta aplicación de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Régimen Académico que señala:

a) CAMBIO DE CARRERA DENTRO DE UNA MISMA IES PÚBLICA: procede cuando se ha cursado al menos un periodo académico ordinario y aprobado más del cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas, cursos o sus equivalentes del plan de estudios de las cuales al menos una pueda ser homologada en la carrera receptora, en el mismo tipo de formación de tercer nivel. Para efectos de gratuidad se podrá realizar el cambio por una sola vez.

Si el estudiante se retira antes de aprobar el primer periodo académico establecido en la carrera tendrá que iniciar el proceso de admisión establecido en el sistema de educación superior.

En todos estos casos la IES deberá observar que el aspirante cumpla con el puntaje promedio de cohorte de la carrera receptora en el periodo académico correspondiente en el cual solicita su movilidad.

b) CAMBIO DE IES PÚBLICA: Un estudiante podrá cambiarse entre IES públicas, sea a la misma carrera o a una distinta, en el mismo tipo de formación de tercer nivel, una vez que haya cursado al menos dos (2) periodos académicos y haya aprobado asignaturas, cursos o sus equivalentes, de las cuales al menos dos (2) puedan ser homologadas. Para efectos de gratuidad se podrá realizar el cambio por una sola vez.

c) CAMBIO DE IES PARTICULAR A IES PÚBLICA: Un estudiante podrá cambiarse de una IES particular a una IES pública, siempre que el estudiante haya cursado al menos dos (2) periodos académicos; sea sometido al proceso de asignación de cupos; y, obtenga el puntaje de cohorte de la carrera receptora en el periodo académico correspondiente en el cual solicita su movilidad.

En todos estos casos la institución de educación superior deberá observar que el aspirante cumpla con el puntaje promedio de cohorte de la carrera receptora en el periodo académico correspondiente en el cual solicita su movilidad.

d) CAMBIO DE IES PARTICULARES: Cuando un estudiante se cambia de cualquier IES a una IES particular; deberá someterse a los procesos de admisión establecidos por la IES receptora.

El cambio de IES particulares procederá en el mismo tipo de formación del tercer nivel, a través de los procesos de homologación previstos en este Reglamento.

Para los cambios de carrera, las IES deberán considerar la disponibilidad de cupos, el derecho a la movilidad estudiantil y las disposiciones del Reglamento para garantizar la gratuidad en las IES públicas.

e) SEGUNDA CARRERA

Los estudiantes que deseen seguir una segunda carrera en la Universidad Central del Ecuador deberán obtener el cupo a través del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión de acuerdo a lo que establece el artículo 47 de su Reglamento.

- Cuando las y los estudiantes, o las y los graduados hayan obtenido el cupo para su primera carrera a través del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, la segunda carrera no será gratuita y podrán:

- Cuando las y los estudiantes, o las y los graduados no hayan obtenido el cupo para su primera carrera a través del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, deberán inscribirse y rendir el Examen Nacional de Evaluación Educativa.

a) Solicitar la habilitación de su cuenta y rendir un nuevo Examen Nacional de Evaluación Educativa.

Las solicitudes de estudiantes o graduados de Institutos Técnicos y Tecnológicos serán atendidos en aplicación de la misma normativa citada.

b) Solicitar la habilitación de la nota obtenida en convocatorias anteriores y participar del proceso de acceso a la educación superior.

PUNTAJE DE INGRESO 2021

	CARRERA	PUNTAJE MÍNIMO
Nota importante: La Universidad Central del Ecuador no asigna cupos. La institución competente es la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), a través del examen de ingreso. Más información en: https://admision.senescyt.gob.ec/	Carrera de Enfermería	828
	Carrera de Medicina	766
	Carrera de Obstetricia	839
	Carrera de Radiología	880
	Carrera de Laboratorio Clínico	780

REQUISITOS 2021

- La documentación deberá ser escaneada a color y enviada, EN UN SOLO DOCUMENTO, en formato PDF, al correo que corresponda, según el trámite.
- El asunto del correo será el trámite que va a realizar con su nombre.
- En el texto del correo deberá constar:
 - Nombre completo
 - Número de cédula,
 - Trámite que solicita
 - Correo electrónico
 - Número celular
 - Nota obtenida en la Prueba de la Senescyt
- Revisar atentamente los requisitos y verificar que el archivo sea descargable, previo al envío de documentación; solo se tomará en cuenta los correos que envíen la documentación completa.
- En el oficio de solicitud deberán detallar el trámite y tener los siguientes datos del solicitante:
 - Nombre Completo:
 - Cédula de identidad:
 - Correo electrónico:
 - Número de celular:
- Podrá dar seguimiento a su trámite a través de los números detallados más adelante.

SE RECEPTARÁN LAS SOLICITUDES EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

DEPENDENCIA	FECHAS DE RECEPCIÓN
OBSTETRICIA LABORATORIO CLÍNICO RADIOLOGÍA	DEL 23 DE SEPTIEMBRE AL 22 DE OCTUBRE DE 2021
MEDICINA ENFERMERÍA	DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2021
DECANATO	DEL 23 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2021

REQUISITOS 2021

TRÁMITE	DEPENDENCIA	OFICIO DIRIGIDO A:	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
- CAMBIO DE UNIVERSIDAD - SI AGOTÓ TERCERA MATRÍCULA Y SOLICITA CAMBIO DE CARRERA	DECANATO	DECANO: Dr. Ramiro Estrella	fcm.informacion@uce.edu.ec	022528-810 (EXT: 180-106)
- REINGRESO - CAMBIO DE CARRERA	CARRERA DE OBSTETRICIA	DIRECTORA: Obs. Lucía Fonseca	fcm.carrera.obstetri@uce.edu.ec	022556-379
	CARRERA DE RADIOLOGÍA	DIRECTOR: MSc. Norman Olmedo	dfsarabia@uce.edu.ec	022528-810 (EXT-180)
	CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO	DIRECTORA: MSc. Cristina Toscano	fcm.carrera.lab.clinico@uce.edu.ec	096 896 8310
	CARRERA DE MEDICINA	DIRECTOR: Dr. Juan Carlos Cazar	fcm.carrera.medicina@uce.edu.ec	022528-810 (EXT-192-193)
	CARRERA DE ENFERMERÍA	DIRECTORA: Esp. Gladys Morales	fcm.carrera.enfermer@uce.edu.ec	022230-764

***Nota importante: La aceptación de la solicitud se somete a la disponibilidad de cupos de cada carrera.**

*La documentación está sujeta a verificación; en el caso de constatar fraude se aplicará la sanción correspondiente estipulada en el Estatuto Universitario en el Artículo 113.3 faltas muy graves; y, el trámite quedará automáticamente anulado.

TRÁMITE	REQUISITOS
CAMBIO DE UNIVERSIDAD:	<ul style="list-style-type: none">- Solicitud dirigida al Decano de la Facultad a la que solicita el cambio- Tener aprobado el 100% de dos semestres- Cumplir con la nota de cohorte (imprimir el puntaje obtenido en las pruebas de la SENESCYT)- Tener una materia homologable- Certificado de materias aprobadas y reprobadas- Certificado de no haber agotado tercera matrícula- Certificado de no tener impedimento legal- Copias certificadas de los sílabos- Copia certificada de la malla- Copia de la cédula y papeleta de votación- 1 derecho general*
REINGRESOS:	<ul style="list-style-type: none">- Solicitud de reingreso dirigida al Director de Carrera- Copia de la cédula y papeleta de votación- Record académico- 1 derecho general*
CAMBIO DE CARRERA:	<ul style="list-style-type: none">- Solicitud dirigida al Director de Carrera- Tener aprobado el 50% de primer semestre- Cumplir con la nota de cohorte (imprimir el puntaje obtenido en las pruebas de la SENESCYT)- Tener una materia homologable- Certificado de materias aprobadas y reprobadas- Certificado de no haber agotado tercera matrícula- Certificado de no tener impedimento legal- Copias certificadas de los sílabos- Copia certificada de la malla- Copia de la cédula y papeleta de votación- 1 derecho general*

*El derecho general puede obtenerlo en el Dep. Financiero via correo electrónico (revisar en la siguiente página)

SEGUNDAS CARRERAS:	<p>- El trámite es total potestad de la SENESCYT, esta institución envía el listado de los estudiantes admitidos a una segunda carrera.</p>
SI UN ESTUDIANTE AGOTÓ TERCERA MATRÍCULA PUEDE SOLICITAR CAMBIO DE CARRERA:	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Decano de la Facultad a la que solicita el cambio especificando que agotó tercera matrícula - Que dentro de la malla curricular de la carrera a la que se cambia no conste la materia en la que agotó tercera matrícula - Tener aprobado el 50% de primer semestre - Cumplir con la nota de cohorte (imprimir el puntaje obtenido en las pruebas de la SENESCYT) - Tener una materia homologable - Certificado de materias aprobadas y reprobadas - Certificado de no tener impedimento legal - Copias certificadas de los sílabos - Copia certificada de la malla - Copia de la cédula y papeleta de votación - 1 derecho general*
<p>NOTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener una materia homologable, se refiere al contenido del sílabo y el número de horas en carga horaria, más no necesariamente al nombre de la asignatura. 2. El proceso de cambio de modalidad deberá ser tratado como un cambio de carrera, por tanto se deberá cumplir con todos los requisitos y procedimientos establecidos en el mismo. 	

PARA ADQUISICIÓN DE DERECHOS GENERALES DEPARTAMENTO FINANCIERO

*Por cada trámite a realizarse deberá adquirir un derecho.

1	Enviar un correo a: fcm.financiero@uce.edu.ec	Con los siguientes datos para la factura: <ul style="list-style-type: none"> - Nombres Completos - Número de cédula de identidad - Correo electrónico - Número telefónico - Dirección domicilio
2	Se le enviará el voucher que deberá cancelar en servipagos, por un valor de \$5 (por trámite)	

SOMOS

FACULTAD DE

CIENCIAS MÉDICAS

 Facultad de Ciencias Médicas-UCE

 @FCMedicas_UCE

 @FCMedicas_UCE

 F.Ciencias Médicas_UCE

 www.uce.edu.ec/web/fcm

 CAMPUS "EL DORADO": Iquique y Sodiro (Sector Itchimbia-El Dorado)

 (02) 252-8810 / (02) 2528-690

 Universidad Central del Ecuador

 @lacentralec

 @uce_ecuadoroficial

 Universidad Central del Ecuador

 www.uce.edu.ec



328 años